


En cumplimiento a lo que establece el artículo 41., del decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", informamos:

No se remite información y/o documentación para publicar, debido a que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República de Guatemala –SOSEP- no es una Entidad descentralizada según Acuerdo Gubernativo número 893-91, Artículo 1.



Licda. *Jessica María Oliva Estrada*
Directora Financiera
- SOSEP -



Licda. *Jackelynne Alejandra Jacinto Sacché*
Directora de Planificación c. i.
- SOSEP -

